



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de diciembre de 2009

número 99

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	David Puente Garza	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María del Carmen Bustos Gómez	(3ª Pub)	4
Exp. 2024/2009	Sucesorio Intestamentario	Felicianoi López Olivo	(2ª Pub)	4
Exp. 2079/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Leija Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 2084/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Gertrudis Carrera Asunsolo Viuda de Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 2023/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Juana María Torres Reyna	(2ª Pub)	5
Exp. 2087/2009	Sucesorio Testamentario	Martha Laura Molina Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 2042/2009	Sucesorio Testamentario	Lázaro Morales Obregón	(2ª Pub)	5
Exp. 2059/2009	Sucesorio Intestamentario	Delia Gaona Rodríguez de Aguilar	(2ª Pub)	5
Exp. 1995/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Yadira Zul Ortíz	(2ª Pub)	6
Exp. 1918/2009	Sucesorio Intestamentario	Sara Silva Contreras	(2ª Pub)	6
Exp. 1921/2009	Sucesorio Testamentario	Margarita Valdés Saucedo	(2ª Pub)	6
Exp. 984/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Luis Ovalle	(2ª Pub)	6
Exp. 1901/2009	Sucesorio Intestamentario	Elvia Inés Ramos Huerta	(2ª Pub)	7
Exp. 1952/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Ramos Valdez	(2ª Pub)	7
Exp. 2096/2009	Sucesorio Testamentario	Juana Alvarado Trujillo	(2ª Pub)	7
Exp. 2104/2009	Sucesorio Intestamentario	Gloria María González Alvarado	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sara Patiño Orduño	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Guadalupe de León Castillo	(2ª Pub)	8
Exp. 2015/2009	No Contencioso	Yolanda Daniel González	(2ª Pub)	8
Exp. 842/2008	Familiar Especial	Eddgel Yarazeth Aldrete Guerrero	(3ª Pub)	9
Exp. 1709/2009	Ordinario Civil	Carlos Gallegos Silva	(3ª Pub)	9
Exp. 1520/2003	Ejecutivo Mercantil	José Alejandro Juárez Velázquez	(3ª Pub)	9
Exp. 106/2005	Civil Hipotecario	Saltilloloza, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	10

Exp. 164/2009	Ordinario Civil	Dora Alicia Martínez Garza	(3ª Pub)	10
Exp. 2551/2008	Ejecutivo Mercantil	Carlos Alberto Carmona Moreno	(3ª Pub)	10
Exp. 277/2008	Ejecutivo Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(3ª Pub)	11
Exp. 1025/2006	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(3ª Pub)	11
Exp. 1660/2009	Ordinario Civil	María de Lourdes Alvarado Silva	(3ª Pub)	11
Exp. 1197/1998	Ejecutivo Mercantil	Jesús Elizondo Solís	(3ª Pub)	12
Exp. 1865/2009	Ordinario Civil	José Miranda López	(3ª Pub)	12
Exp. 1176/2008	Pérdida de Patria Potestad	Juan José Contreras Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 1287/2008	Emplazamiento	Rosa Elia Castillo Alvarado	(1ª Pub)	13
Exp. 255/2009	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(1ª Pub)	13
Exp. 2088/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ramírez Villanueva	(1ª Pub)	13
Exp. 2112/2009	Sucesorio Intestamentario	Esteban Salas Castañuela	(1ª Pub)	13
Exp. 2169/2009	Sucesorio Intestamentario	Evelio Recio de León	(1ª Pub)	14
Exp. 2089/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Perales	(1ª Pub)	14
Exp. 2224/2009	Sucesorio Intestamentario	Armando Ramos Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 2026/2009	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Oyervides Ramírez	(1ª Pub)	14
Exp. 2173/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Vázquez Gámez	(1ª Pub)	15
Exp. 2064/2009	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Garza Ortíz	(1ª Pub)	15
Exp. 941/2009	Sucesorio Intestamentario	Ruth Loruhamá Vega Rivera	(1ª Pub)	15
Exp. 249/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(1ª Pub)	15
Exp. 1469/2005	Ordinario Civil	Infonavir	(1ª Pub)	16
Exp. 243/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(1ª Pub)	16
Exp. 1097/2009	Rectificación de Acta	Margarita Almazán Mata	(1ª Pub)	16
Exp. 588/2009	Rectificación de Acta	Martha del Rosario Ramón Flores	(1ª Pub)	17
Exp. 470/2009	Rectificación de Acta	José de los Reyes Flores Estrada	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General	Dong Yang Tech, S. A de C. V.	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1330/2009	Sucesorio Intestamentario	Julia Barrientos Iracheta	(2ª Pub)	18
Exp. 1746/2009	Sucesorio Intestamentario	Felipe Javier Borunda García	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Amador de los Santos Pérez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Roberto Arnulfo Garza García	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	José García Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial In testamentario	Cecilia Bernal Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 1673/2009	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Hernández García	(1ª Pub)	20
Exp. 1825/2009	Sucesorio Intestamentario	Eva Anjelina Sánchez Román Vda. de Hermann	(1ª Pub)	20
Exp. 1652/2009	Sucesorio Testamentario	María Dolores Badillo Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 1103/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita García Moya	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 734/2009	Sucesorio Intestamentario	Clemente Carrera González	(1ª Pub)	21
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 428/2007	Especial Hipotecaria	Juan Humberto Borrego Garza	(3ª Pub)	21
Exp. 667/2009	Ordinaria Civil	Heliodoro Martínez Rivera	(3ª Pub)	22
Exp. 375/2009	Sucesorio Intestamentario	José Tijerina Domínguez	(1ª Pub)	22
Exp. 384/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Torres Viuda de Villarreal	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 916/2006	No Contencioso	Samuel Benavides	(3ª Pub)	23
Exp. 725/2009	Divorcio Necesario	Araceli Magallanes Palacios	(2ª Pub)	24
Exp. 1019/2008	Ordinario Civil	Josefina Copado Galván	(2ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1055/2009	Sucesorio Intestamentario	José Herrera Saucedo	(2ª Pub)	24
Exp. 1252/2009	Sucesión Intestamentaria	María Concepción Serrano Contreras	(2ª Pub)	25
Exp. 1104/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Flores Jaime	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alberto Adolfo Gallardo Núñez	(2ª Pub)	25
Exp. 199/2007	Ejecutivo Mercantil	Aserradero de la Laguna, S. A, de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 227/2005	Especial Hipotecario	Farezco I, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 978/2009	Divorcio Necesario	Mayra del Carmen García Aponte	(3ª Pub)	26
Exp. 411/2000	Especial Hipotecario	Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 711/2008	Divorcio Necesario	Imelda Rodríguez Holguín	(3ª Pub)	27
Exp. 630/2007	Ejecutivo Mercantil	Raquel Flores Chavarría	(3ª Pub)	28
Exp. 2108/2009	Ordinario Mercantil	Armando Ramírez Salas	(2ª Pub)	28
Exp. 1028/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	29

Exp. 409/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 911/2008	No Contencioso	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 642/2009	Ordinario Civil	Francisca Gómez Sánchez Viuda de Esparza	(2ª Pub)	30
Exp. 1/2006	Ejecutivo Mercantil	María Soto de Román	(2ª Pub)	30
Exp. 529/2008	Ejecutivo Mercantil	Fernando Jesús Giacomán Zarzar	(2ª Pub)	30
Exp. 1342/2009	Sucesorio Intestamentario	Celia Barrera Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 1388/2009	Sucesión Intestamentaria	Jesús Canales Silva	(1ª Pub)	31
Exp. 1469/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Ugalde Ortíz	(1ª Pub)	31
Exp. 1468/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Belinda Burciaga Zamonsett	(1ª Pub)	32
Exp. 1396/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Núñez Flores	(1ª Pub)	32
Exp. 1013/2009	Sucesión Intestamentaria	Manuela Herrera Caballero	(1ª Pub)	32
Exp. 1341/2009	Sucesión Intestamentaria	Miguel Hernández Huereca	(1ª Pub)	33
Exp. 1189/2009	Sucesión Testamentaria	Ma. del Socorro Almeida González	(1ª Pub)	33
Exp. 1142/2009	Sucesión Intestamentaria	Mayra Mirella García Perales	(1ª Pub)	34
Exp. 1096/2009	Sucesorio Testamentario	Patricia Padilla Valles	(1ª Pub)	34
Exp. 1200/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guadalupe Saenzpardo Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 1362/2009	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Sandoval Martínez	(1ª Pub)	35
Exp. 718/2008	Especial Hipotecario	Laura Elena Carmona Zambrano	(1ª Pub)	35
Exp. 1318/2007	Especial Hipotecario	Samuel de León Lavenant	(1ª Pub)	35
Exp. 1187/2007	Especial Hipotecario	Isaac Figueroa Castillo	(1ª Pub)	36
Exp. 649/2008	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Chávez	(1ª Pub)	36
Exp. 412/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 573/2005	Especial Hipotecario	Banco del Centro, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 733/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	38
Tarifas	Inscripción y Colegiaturas	Universidad Tecnológica de Torreón	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 941/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Mendoza Muñiz	(2ª Pub)	39
Exp. 436/2009	Sucesorio Especial Testamentario	Raquel Escajeda Arce	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 571/2009	Sucesorio Intestamentario	María Alejandra Pesina García	(2ª Pub)	39
Exp. 688/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Macías Meléndez	(1ª Pub)	39

MÉXICO, D.F.

Convenio	Convenio de Fusión	GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Balance	Balance General	ALT Services, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	41
Balance	Balance General	CTS Administration, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	41
Balance	Balance General	GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42
Balance	Balance General	GST Manufacturas de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. DAVID PUENTE GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. DAVID PUENTE GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 1886.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al sur mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al oriente mide 41.00 metros y colinda con Higinio Dávila y al poniente mide 41.00 metros y colinda con Santiago Puente Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Octubre de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

(RÚBRICA)

20 NOV-1 Y 11 DIC

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARÍA DEL CARMEN BUSTOS GÓMEZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARÍA DEL CARMEN BUSTOS GÓMEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: PREDIO QUE SE UBICA AL SUR OESTE DE ESTA CIUDAD Y QUE COLINDA CON EL EJIDO LA MINITA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 06-72-16 HECTÁREAS, CON EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

L	RUMBOS	DISTANCIA	Y	X
1-2	N29°30`56`` E	128.93	500.00	500.00
2-3	S75°16`20`` E	239.37	612.15	563.53
3-4	N17°03`40`` E	144.40	551.27	795.05
4-5	N68°30`00`` W	197.16	689.26	837.41
5-6	N47°42`13`` W	87.39	761.49	653.99
6-7	N19°32`20`` W	54.79	820.28	589.36
7-8	S74°27`20`` W	89.06	871.89	571.04
8-1	S02°25`40`` E	348.15	847.98	485.25

Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON APOLINAR ESPARZA

URIBE, AL SUR CON JUAN ESPARZA URIBE, AL ORIENTE CON ROSA ESPARZA URIBE Y AL PONIENTE CON EJIDO LA MINITA.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22.
 (RÚBRICA) 20 NOV-1 Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2024/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELICIANO LÓPEZ OLIVO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2079/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRIACO LEIJA GARCIA y ELOISA FLORES DE LEIJA, denunciado por FERNANDO y FLORINDA de apellidos LEIJA FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2084/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EDUARDO PÉREZ CASTRO, denunciado por GERTRUDIS CARRERA ASUNSOLO VIUDA DE PÉREZ, SHEILA ANALY PÉREZ CARRERA y EDUARDO PÉREZ CARRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2023/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANA MARÍA REYNA RAMOS, denunciado por JUANA MARÍA, ANA MARÍA y MARTHA PATRICIA de apellidos TORRES REYNA,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 17 de noviembre de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2087/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE MOLINA GALLEGOS, denunciado por MARTHA LAURA MOLINA SALAZAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 18 de Noviembre de 2009
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2042/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LAZARO MORALES OBREGON, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2059/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DE: FERNANDO ROBERTO AGUILAR LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que la denunciante es DELIA GAONA RODRÍGUEZ DE AGUILAR.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1995/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ GALINDO, denunciado por OLGA YADIRA ZUL ORTIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de noviembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1918/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MUÑOZ ALFARO, denunciado por SARA SILVA CONTRERAS, EVANGELINA, MA. LUISA, MARIA LUCRECIA, LUZ MARIA y JUAN CARLOS de apellidos MUÑOZ SILVA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1921/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA VALDÈS SAUCEDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **984/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE LUIS OVALLE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1901/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMOS ALVARADO, denunciado por ELVIA INES RAMOS HUERTA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de octubre de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1952/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO NAVA RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ESPERANZA RAMOS VALDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **2096/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUANA ALVARADO TRUJILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2104/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GONZÁLEZ GUERRERO y RAÚL GONZÁLEZ ALVARADO, denunciado por GLORIA MARÍA, GILBERTO, RUBÉN y RICARDO de apellidos GONZÁLEZ ALVARADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de noviembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACER SABER: Con fecha de veintidós (22) de Octubre del año (2009) dos mil nueve, Los C.C. SARA PATIÑO ORDUÑO en su carácter de cónyuge supérstite, SARA GRICELDA Y JUAN CARLOS de apellidos REYES PATIÑO iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN CARLOS REYES DE LEON, quien falleció el veinticuatro (24) de Abril del año dos mil uno (2001).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN CARLOS REYES DE LEON, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 24 de Noviembre del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El día once de noviembre del año 2009 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores GUADALUPE DE LEON CASTILLO, CRISTINO, MARIA DEL ROSIO, JUANA MARIA, MARIA DEL SOCORRO, MARGARITO, HUMBERTO, IVONE YASMIN, LUIS ALBERTO, FRANCISCA Y GLORIA GUADALUPE estos últimos de apellidos LOPEZ DE LEON, en su carácter de esposa la primera y los demás como hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor MARGARITO LOPEZ LOERA. Se señalaron las diez horas con treinta minutos del día lunes catorce de diciembre de este año para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 18 de noviembre del año 2009.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, expediente **2015/2009**, promovido por YOLANDA DANIEL GONZALEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, respecto de los siguientes inmuebles el primero en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR DANIEL TORRES FELICIANO; AL SUR MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCOS CASTILLO LOERA; AL ORIENTE MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE CASTILLO JOSÉ Y CON LA OTRA CON PROPIEDAD DE LA MISMA POSEEDORA; AL PONIENTE MIDE 6.45 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE SALAZAR. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la

recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 1-11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **842/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por EDDGEL YARAZETH ALDRETE GUERRERO en contra de GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 511/2009

Saltillo, Coahuila; a treinta de octubre del dos mil nueve.-

..... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve: = PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.= SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente. = TERCERO: La parte actora EGGDEL YARAZETH ALDRETE GUERRERO, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción y el demandado GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE, no desvirtuó dicha acción; en consecuencia, se le condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre los menores EGGDEL SOPHYA y SERGIO HAELIN de apellidos HERNANDEZ ALDRETE, ejerce. = CUARTO: Se condena al demandado GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE, al pago de una pensión alimenticia en favor de sus menores hijos EGGDEL SOPHYA y SERGIO HAELIN de apellidos HERNANDEZ ALDRETE, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga el demandado, quien deberá depositar ante este juzgado en forma quincenal. = QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.” = RÚBRICAS. =

Saltillo, Coahuila; a 20 de Noviembre del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT’N: JOSÉ INÉS GALLEGOS RODRÍGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1709/2009**, promovido por CARLOS GALLEGOS SILVA en contra de JOSÉ INÉS GALLEGOS RODRÍGUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ INÉS GALLEGOS RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1520/2003**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ VELAZQUEZ, en contra de RAQUEL BARAJAS DE MORALES; como lo solicita y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del acreedor BANCO DEL ATLÁNTICO S. N. C., se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de que se presente dentro del plazo de DIEZ DIAS justificar la existencia y

vigencia del crédito que tiene en contra de RAQUEL BARAJAS DE MORALES, en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, con el apercibimiento que de no hacerlo, por lo que hace a su existencia y vigencia se tendrá por extinguido y se mandará cancelar su inscripción y respecto a la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen que obre en autos.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **106/2005**, promovido por SALTILLOLOZA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA VICTORIA PUENTE GÓMEZ Y MARTÍN GUADALUPE MORALES GAONA: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 0012, DE LA MANZANA 014, DE LA COLONIA AMPL. BUENOS AIRES I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.90 M.L. CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR 08.00 M.L. CON LOTE 004; AL ESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 13 Y; AL OESTE 15.45 METROS COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 51771, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **164/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LICENCIADA DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA y otro, en contra de NORMA LÓPEZ ORTIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a NORMA LÓPEZ ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2009

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2551/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO en contra de BENITO CISNEROS COLUNGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA y solo por los derechos que le correspondan al demandado BENITO CISNEROS COLUNGA, del siguiente bien inmueble: Casa habitación, número 190, de la calle Elena Ponitowska, construida sobre el lote de terreno número 12, manzana 270, del fraccionamiento Ignacio Zaragoza, tercera etapa de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 92971, folio 930, sección I, de fecha siete de agosto de dos mil uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 11; AL SUR en 100.00 metros y colinda con lote 13; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Elena Ponitowska; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 35; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad,

convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **277/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES Y JORGE ALBERTO SAUCEDO REYES, en su carácter de Endosatario en Procuración de JESUS ESQUIVEL DÍAZ en contra de FRANCISCO PUENTE CAMACHO el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante fecha treinta de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprende que...; como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: inscrito bajo la partida 108272, libro 1083, sección I de fecha dieciocho de julio del año 2002, del lote de terreno marcado con el número 0006, de la manzana 020, de la colonia Manantiales, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20 metros lineales con lote 005, al sur 20 metros lineales con lote 007, al este 10 metros lineales con lote 016 y al oeste 10 metros lineales con C. Río Usumacinta, valuado en autos en la cantidad de \$45.000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocado postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 10 de Noviembre de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1025/2006** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A., en contra de YOLANDA CORTEZ ARIAS y PEDRO SÁNCHEZ TORRES, tramitado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para la celebración en este juzgado la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del avalúo del LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 0018, DE LA MANZANA 008, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 M.L. CON LOTE 008; AL SUR 08 M.L. CON CALLE PRIVADA TREINTA Y DOS; AL ESTE 20.00 M.L. CON LOTE 019; AL OESTE 20.00 M.L. CON LOTE 017 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 85588, LIBRO 856, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2000, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, la que servirá de base para la misma. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocado postores.

Saltillo, Coahuila, a 23 de noviembre del 2009.

LA SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1660/2009**, promovido por MARÍA DE LOURDES ALVARADO SILVA y otros en contra de DURBAN, S.A. DE C.V., y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DURBAN, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a

partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1197/1998** promovido por el Licenciado JESÚS ELIZONDO SOLIS, endosatario de la actora. en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ Y LAURA LETICIA LUCIO GARCÍA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 5, MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS PRADERAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE AJONJOLÍ; AL SUR 8.00 METROS CON EL FRACTO. VALLE DE LAS FLORES; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 6 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 4, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 10750, FOJA 183, LIBRO 35-B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; valuada en autos en la cantidad de \$330,000.00 (TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE. – CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1865/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve JOSE MIRANDA LOPEZ, en contra de RAYMUNDO LUCIO MORENO, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a RAYMUNDO LUCIO MORENO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 24 de noviembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JUAN JOSÉ CONTRERAS MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, a VERÓNICA VALDÉS HERRERA, dentro de los autos del expediente **1176/2008**, admitiéndose la demanda y radicándose mediante auto de fecha diez (10) de diciembre de dos mil ocho (2008), y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada VERÓNICA VALDÉS HERRERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor reclama como prestaciones la pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre sus menores hijos, fundándose para ello en el artículo 545 fracción III y VI del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace del conocimiento de JOSÉ LUIS DE LA PEÑA FLORES, JESÚS GERARDO DE LA PEÑA FLORES y RUBÉN DE LA PEÑA GARCÍA que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1287/2008**, relativo a la TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO promovido en su contra por ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO y JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS y se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado TRES VECES CONSECUTIVAS a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del Expediente número **255/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DAVID CORONADO PÉREZ Y ROMANITA ARACELY REYES RAMÍREZ DE CORONADO, se dictó un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila., a veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve. . . con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace a los demandados DANIEL CORONADO PÉREZ y ROMANITA ARACELY REYES RAMÍREZ DE CORONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir de la publicación del último edicto.- NOTIFÍQUESE.-

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL.

(RÚBRICA)

11-15 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2088/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CASAS ÁLVAREZ, denunciado por MARÍA ELENA RAMÍREZ VILLANUEVA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de diciembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2112/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSO SALAS CASTAÑUELA y JUAN SALAS CASTAÑUELA, denunciado por ESTEBAN SALAS CASTAÑUELA, ELIGIO SALAS CASTAÑUELA, JOSÉ ILDEFONSO SALAS DELGADO, VÍCTOR EMMANUEL SALAS DELGADO y MARÍA DEL SOCORRO DELGADO CÁRDENAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNESVEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico

Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2169/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SARA DEL ROSARIO RECIO DEL BOSQUE, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos y que el denunciante es EVELIO RECIO DE LEÓN.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2089/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de BAUDILIO RAMIREZ TORRES y JOVITA PERALES MATA, denunciado por JESÚS, LAURA ELIA, MARÍA GUADALUPE, REBECA, LETICIA LOURDES, JORGE ALBERTO y ROSA MARÍA de apellidos RAMIREZ PERALES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2224/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO RAMOS RODRÍGUEZ Y MARÌA YRENE LUCÌA DE LEÒN GÀMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difunto para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, CONSTE. --

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÀLEZ.
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2026/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ FRANCISCO OYERVIDES RAMÍREZ Y AMPARO DÍAZ LEZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. C O N S T E.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO.**

En los autos del expediente número **2173/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MEDRANO MEDELLIN, denunciado por JOSEFA VAZQUEZ GAMEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Noviembre de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2064/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OCTAVIO CORTEZ JIMÉNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que la denunciante lo es ALEJANDRA GARZA ORTÍZ, en su carácter de cónyuge supérstite. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **941/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO LÓPEZ PICÓN, denunciado por RUTH LORUHAMA VEGA RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **249/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de LAURA LETICIA RAMOS GALVAN, se señaló las: CATORCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 3620, DEL BOULEVARD SOLIDARIDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 15, MANZANA 13, DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA IV, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; AL SUR MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 16; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 02; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD SOLIDARIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 104.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 64767, LIBRO 648, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura

legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1469/2005**, promovido por INFONAVIR seguido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de ANDREA ESPINOZA SALAS, se señaló las: CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO NÚMERO 18, MANZANA 26, LOTE 18, VIVIENDA 284, CALLE FRANCISCO GARCIA, TIPO DX022A66 DE LA U.H. FEDERICO BERRUETO RAMON, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65.54 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 1.90 M. Y 3.00 M. CON ÁREA COMÚN; AL SUR 2.125 M. Y 2.85 M. CON AREA COMÚN; AL ORIENTE 6.55 M CON VIVIENDA 290 Y 2.20 M CON AREA COMUN Y; AL PONIENTE 6.70 M. CON LOTE 17 Y 1.15 M. CON AREA COMUN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11288, LIBRO 113, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **243/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. en contra de JUANA MARÍA IBARRA SÁNCHEZ, se señaló las: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 251-6, DE LA CALLE PERCHERÓN Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 03, DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 08.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 251-5: AL SUR 07.05 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMUN AL LOTE 04 DE LA MISMA MANZANA: AL ESTE: EN LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 02-975 M. DE AQUÍ RUMBO AL OESTE EN 01.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL SUR EN 03.5 METROS COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VASIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL OESTE EN 06.475 METROS Y COLINDA CON VASIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE PERCHERON, DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE A UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE PERCHERON CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON SUPERFICIE 9.24 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en las tablas de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1097/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARGARITA ALMAZÁN MATA, en contra de los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción de JOSÉ LUIS ARRIAGA VÁZQUEZ, se asentó erróneamente como nombre de la cónyuge ALMA LAURA MENDOZA MENDOZA, siendo el correcto el de MARGARITA ALMAZÁN MATA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO
LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR .
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **588/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARTHA DEL ROSARIO RAMON FLORES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00261, Libro 1, Tomo 1, Foja 273, de fecha 26 de Junio del 1949, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: MARIA ROSARIO RAMON FLORES, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARIA DEL ROSARIO RAMON FLORES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio del año 2009.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **470/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSE DE LOS REYES FLORES ESTRADA, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 71, Libro 1, Tomo 1, Foja 35, de fecha 25 de Enero del 1952, levanta por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: JOSE REYES ESTRADA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JOSE DE LOS REYES FLORES ESTRADA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Junio del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 11 DIC



Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre de 2009.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente y de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, el suscrito JAIME SIFUENTES MATA, en mi calidad de COMISARIO de la razón social denominada "DONG YANG TECH" S. A. C. V., CONVOCA a sus socios accionistas a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, que se reunirá en el domicilio social de la empresa ubicado en Boulevard Vito Alessio Robles

número 2095 1, Colonia Isabel Amalia Dávila, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a las (12.00 hrs.) doce horas del día (15) Quince de Enero del año 2010, a efecto de desahogar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes y revisión de quórum para sesionar.
2. Un informe del Administrador Único sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio actual.
3. Un informe de las principales políticas y criterios contables seguidos en la preparación de la información financiera.
4. Un informe sobre los principales proyecto existentes de la empresa.
5. Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.
6. Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad del ejercicio actual.
7. Remoción del actual Administrador Único y revocación de facultades.
8. Nombramiento de nuevo Administrador Único y otorgamiento de facultades.
9. Remoción del Comisario y designación de nuevo Comisario.
10. Designación de Delegado Especial.

Atentamente

JAIME SIFUENTES MATA

Comisario

(RÚBRICA)

11 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (23) veintitrés de septiembre de (2009) Dos Mil Nueve, se presentaron los C.C. JULIA BARRIENTOS IRACHETA y MARCELO, MICAELA, MARIO, JOSE MARIA, JULIAN y ADRIANA ELIZABETH de apellidos GONZALEZ BARRIENTOS, a denunciar la muerte sin testar de MARIO GONZALEZ RIVAS, quien falleció en Monclova, Coahuila, el día 2 de marzo de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1330/2009**.

Manifiestan los denunciados que son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIO GONZALEZ RIVAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 28 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1746/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEONOR MARIA DE LA LUZ GARCIA RAMON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELEONOR MARIA DE LA LUZ GARCIA RAMON, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos FELIPE JAVIER, JESUS MARIA y CESAR ARMANDO, todos de Apellidos BORUNDA GARCIA, quienes son hijos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil nueve, el C. AMADOR DE LOS SANTOS PEREZ y el C. AMADOR DE LOS SANTOS GUERRA; comparecieron ante el suscrito notario por sus propios derechos manifestando que en su carácter el primero de ellos como cónyuge supérstite y único y universal heredero y el segundo como Albacea, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora ALICIA GUERRA RODRIGUEZ, quien falleció el día diecisiete de Marzo del Dos mil cinco.

Nombrando como albacea al C. AMADOR DE LOS SANTOS GUERRA, quien tiene su domicilio en la Calle Haití No. 1037 de la Colonia Guadalupe de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días

Con fecha treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil nueve, los C.C. ROBERTO ARNULFO, HECTOR IGNACIO, MARIA ELENA, IDILIO, GUADALUPE, JOSEFINA ROMANITA, JOSE LUIS, ALFREDO, GRACIELA, JUAN ANTONIO y GUILLERMO todos de apellidos GARZA GARCIA; comparecieron ante el suscrito notario por sus propios derechos en su carácter de únicos y universales herederos, de igual carácter el C. VALERIANO GARZA GARCIA comparece y también como Albacea o Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su señora madre HORTENCIA HERLINDA GARCIA PADILLA VIUDA DE GARZA, quien falleció el día diez de Marzo del Dos mil ocho.

Nombrando como albacea al C. VALERIANO GARZA GARCIA, quien tiene su domicilio en la Calle Lucio Blanco No. 1120 de la Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha 14 (catorce) de Febrero del dos mil nueve, los C.C. JOSE GARCIA HERNANDEZ, SONIA NORMA, ARMANDO JOEL, JUAN ANTONIO, JOSE LEOCADIO, ALFREDO, SARA, ZULEMA ESTHER, CELIA, MARGARITO ZALATHIEL, JOSE FRANCISCO, SANDRA NILDA y ALMA SUSANA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ; comparecen ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora ALMA ANGELICA RODRIGUEZ CASTILLO, quien falleció el día veintidós de Noviembre del 2006.

Nombrando como albacea al C. MARGARITO ZALATHIEL GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle 16 No. 1416 de la Colonia Hipódromo de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Monclova, Coahuila a 06 de Noviembre del 2009

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron las C. C. CECILIA BERNAL HERNANDEZ Y NORMA ELENA, MARÍA DE LOURDES, MONICA JOSEFINA Y ANSELMA todas de apellidos BAUTISTA BERNAL, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario a bienes del señor JOSE TRINIDAD BAUTISTA PEREZ, que falleció el día 15 del mes de enero del 2000. Se propuso como albacea a la Sra. CECILIA BERNAL HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Cesáreo Castro #2005, Colonia Margarito Silva, C. P. 25757, Monclova Coahuila, originaria de Delicias Chihuahua, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario que se inicia el día 5 de Noviembre de 2009. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto Notarial DOY FE -.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO) DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 2 de Noviembre del 2009, se presentó el C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de sus madre DOLORES GARCÍA MALDONADO, quien falleció en Monterrey, Nuevo León el 2 de Agosto del año en curso, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1673/2009**.

Manifiesta el denunciante que el y sus hermanos MILDRED, ANA LUCÍA y BENJAMÍN de apellidos HERNÁNDEZ GARCÍA son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus DOLORES GARCIA MALDONADO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 DIC Y 12 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1825/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER HERRMANN ARGUELLES, denunciado por EVA ANJELINA SÁNCHEZ ROMAN VDA. DE HERRMANN Y OTRAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JAVIER HERRMANN ARGUELLES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas EVA ANJELINA SÁNCHEZ ROMAN VDA. DE HERRMANN Y OTRAS.”

Monclova, Coahuila a 03 de Diciembre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 SECRETARIO
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 11 de Noviembre del 2009, se presentaron las C.C. MARÍA DOLORES BADILLO MARTÍNEZ y MARÍA ELENA VILLA BADILLO, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVESTRE DE LOS ANGELES DÍAZ, esposo de la primera compareciente, quien falleció en Frontera, Coahuila el 29 de Agosto del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1652/2009**.

Manifiesta la C. María Dolores Badillo Martínez, que ella es la única heredera testamentaria instituída.

Se hace un llamado a los C.C. ÁNGEL, ATILANO, MARÍA LUISA, JUANITA y GUADALUPE, de apellidos DE LOS ANGELES LÓPEZ, y los C.C. DELFINO DE LOS ANGELES LÓPEZ, JOSEFINA y MARÍA DE JESÚS de apellidos DE LOS ANGELES MACÍAS, para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda, y se les hace del conocimiento que se señalaron las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ para la celebración de la junta de herederos en el presente juicio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del J

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 13 de agosto del año en curso, se presentó la C. MARGARITA GARCIA MOYA a denunciar la muerte sin testar de CLARA MARGARITA GARCIA MOYA quien falleció el 29 de junio del 2003 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1103/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella es la única presunta heredera que le sobrevive a CLARA MARGARITA GARCIA MOYA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de agosto del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **734/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO CARRERA TORRES y AGUSTINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por CLEMENTE CARRERA GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 428/2007

C.C. JESUS RUIZ LIMONES Y
 ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES.
 DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece (13) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía Especial Hipotecaria a JESUS RUIZ LIMONES y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES; y por auto de fecha Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JESUS RUIZ LIMONES y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados JESUS RUIZ LIMONES y ELSA GUADALUPE CORDOVA QUIÑONES, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 02 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **667/2009**
 C. ISABEL TREVIÑO GARZA.
 DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo a HELIODORO MARTINEZ RIVERA, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ISABEL TREVIÑO GARZA; y por auto de fecha Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ISABEL TREVIÑO GARZA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ISABEL TREVIÑO GARZA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de (30) treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **375/2009**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 375/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DAVID TIJERINA VALADEZ Y JUANITA DOMÍNGUEZ TORRES denunciado por JOSE Y ARMANDINA DE APELLIDOS TIJERINA DOMÍNGUEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a JOSE Y ARMANDINA DE APELLIDOS TIJERINA DOMÍNGUEZ, por denunciado el fallecimiento de JOSE DAVID TIJERINA VALADEZ Y JUANITA DOMÍNGUEZ TORRES, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuvieran su último domicilio en la ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DAVID TIJERINA VALADEZ Y JUANITA DOMÍNGUEZ TORRES,”. “Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea

a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 384/2009

Que en el expediente número 384/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VILLARREAL VALADEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS TORRES VIUDA DE VILLARREAL, HORTENSIA PATRICIA, MARIO ALBERTO Y MARCO ANTONIO de apellidos VILLARREAL TORRES, por auto de fecha (05) cinco de junio del año (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VILLARREAL VALADEZ, quien falleció en esta ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (26) veintiséis de marzo de (1998) mil novecientos noventa y ocho; y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (65) sesenta y cinco años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 23 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 916/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (REQUERIMIENTO JUDICIAL DE PAGO), PROMOVIDO POR SAMUEL BENAVIDES Y LILIANA ALEJANDRA CORONADO AGUIRRE: EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

“...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil del Estado, se ordena el requerimiento judicial de pago a la Ciudadana SANDRA QUIROGA CARRERA, por la cantidad de \$32,500 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS)mas intereses estipulados, respecto del cumplimiento del contrato de compraventa de un bien inmueble ubicado en calle Antonio Cárdenas entre las calles de Escuadrón 201 y Fuerza Aérea Mexicana de la Colonia Aeropuerto de ésta ciudad, por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaría adscrita al juzgado

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO.****C. HECTOR GUSTAVO MINOR ZAVALA.**

Se le hace de su conocimiento que ante éste Juzgado se radicó el expediente número **725/2009** relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por **ARACELI MAGALLANES PALACIOS**, en fecha dos de octubre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"...se ordena el emplazamiento al demandado por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esa ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al Juzgado..."

A T E N T A M E N T E**CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2009****EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1019/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA), PROMOVIDO POR JOSEFINA COPADO GALVAN, EN CONTRA DE IGNACIO GARCIA GARCIA, BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARIA CARDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL, JUANA MARIA DE PEREZ, ABELARDO ZALDIVAR, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

"En ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil nueve, En ciudad Acuña, Coahuila, a once de noviembre del año dos mil nueve,

El escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes, téngase a la Licenciada **NORMA LETICIA MENDOZA BELTRÁN** con la personalidad que tiene reconocida en autos, advirtiéndose de los oficio que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de los codemandados **BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARÍA CÁRDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL Y ABELARDO ZALDIVAR**, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de los demandados anteriormente señalados en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil." - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E**CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009****LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
MATAMOROS, COAHUILA.**EDICTO**

Los c. c. José, María, Ma. Isabel, Lucino, Sandra, Edith y Thelma de apellidos Herrera Saucedo, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C. C. Cecilia Saucedo Pérez y Leopoldo Herrera Alcantar, el cual se radicó bajo el expediente **1055/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día quince de enero del año en diez, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y

el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido Del Ejido San Miguel municipio de esta ciudad.- doy fe.-

Atentamente:

Matamoros, Coahuila, noviembre 06 de 2009

El c. Secretario de acuerdo y tramite

Lic. Ricardo García moreno.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO CONTRERAS, MERCEDES, LETICIA, JORGE HUMBERTO, LAURA ELENA, FRANCISCO JAVIER y ANTONIO ALBERTO, de apellidos HERNÁNDEZ SERRANO, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JORGE HUMBERTO HERNANDEZ ALBA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1252/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Octubre 29 del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Olga Flores Jaime, Jaime, Manuel Alejandro, Julieta, Olga, María Isabel y Jesús Manuel todos de apellido Romo Flores, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Manuel Romo García, denunciado por los ciudadanos Olga Flores Jaime, Jaime, Manuel Alejandro, Julieta, Olga, María Isabel y Jesús Manuel todos de apellidos Romo Flores, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1104/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan la diez horas del día ocho enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón número veinticinco Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2009 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ALBERTO ADOLFO GALLARDO NUÑEZ EN SU CARÁCTER HEREDERO CON EL OBJETO DE TRAMITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENIGNO GALLARDO MENA EXHIBIENDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13
 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
 AV. MATAMOROS NO. 484 PTE
 TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **199/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL ASERRADERO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS CORDOBA VÁZQUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”... FINCA UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 29 DEL EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DEL LOTE 16, DE LA MANZANA 15, ZONA 1 DEL POBLADO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.49 METROS Y COLINDA CON EL SOLAR 17 Y 9.58 METROS Y COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO, AL ESTE MIDE 6.03 METROS Y COLINDA CON SOLAR 1, AL SUR MIDE 9.66 METROS Y COLINDA CON SOLAR 2 Y 23.18 METROS CON LINEA QUEBRADA CON EL SOLAR 15, AL OESTE MIDE 3.31 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 318, FOJA 81, LIBRO 30, sección I, foja 81 de fecha 06 de Febrero de 1995, Título de propiedad No. 11103 a nombre de JOSÉ LUIS CORDOBA VÁZQUEZ. –

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el periódico oficial del Estado. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$166,500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 12 de NOVIEMBRE del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. VIRGINA DABDOUB DE BABUN

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO. Expediente número **227/2005**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por FAREZCO I S. DE R.L. DE C. V. En contra de MARIA LOURDES DORANTES MIRANDA Y OTROS, reclamando como suerte principal \$48,353.53, con fecha Primero de Marzo del dos mil cinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón Coahuila; a 11 de Septiembre del 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **978/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MAYRA DEL CARMEN GARCÍA APONTE en contra de IGNACIO ALBERTO SALAS ARTEAGA, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (09) nueve de Noviembre del Año (2009) Dos Mil Nueve.-

Visto el escrito de cuenta del Licenciado ROBERTO RIOS ROMERO, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se desprende que no fué posible localizar al señor IGNACIO ALBERTO SALAS ARTEAGA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a IGNACIO ALBERTO SALAS ARTEAGA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MAYRA DEL CARMEN GARCIA APONTE, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE”.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE MANUEL SALAZAR RODRIGUEZ

Diverso acreedor

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **411/2000**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALEJANDRO DOVALINA LARA y MAYELA JAZMIN MONTENEGRO ARANDA DE DOVALINA, en el que le demandan: -

“En (22) veintidós días del mes de Octubre del año (2009), dos mil nueve, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, da cuenta al juzgador con un escrito recibido el día 06 de octubre del 2009.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Octubre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, procédase a notificar al diverso acreedor JOSE MANUEL SALAZAR RODRIGUEZ, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que en el término de TRES DIAS, solicite a este Tribunal le nombre perito valuador de su intención, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término le precluirá su derecho, contados del día siguiente de la última publicación, haciéndole saber que deberá manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posteriores a su notificación, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, por lo hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes, con fundamento en el artículo 967, incisos c) y d), del ordenamiento legal citado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 26 de OCTUBRE del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **711/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por IMELDA RODRÍGUEZ HOLGUÍN en contra de JOSÉ GUADALUPE CAMACHO CHÁVEZ, se dictò un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón, Coahuila a (20) veinte de Octubre del Año (2009) Dos Mil nueve.- Visto el escrito de cuenta de IMELDA RODRIGUEZ OLGUIN, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja quince, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (20) veinte de agosto del año en curso, se desprende que no fué posible localizar al señor JOSE GUADALUPE CAMACHO CHAVEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE

GUADALUPE CAMACHO CHAVEZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por IMELDA RODRIGUEZ HOLGUIN, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.”-

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **630/2007** promovido por LAS C.C. RAQUEL FLORES CHAVARRIA Y RAQUEL CHAVARRIA MORALES, en contra de EL C. JOSE DE JESUS FLORES CHAVARRIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:-

""FINCA URBANA NUMERO 1130, DE LA CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA 89, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS, MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE MA. DE JESUS A. DE VILLARREAL, AL SUR CON PROPIEDAD DE MA. DE JESUS A. DE VILLARREAL, AL ORIENTE CON CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ ANTES CALLE12, AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE MA. DE JESUS A. DE VILLARREAL, SE LOCALIZA A 22.31 METROS DE LA AVENIDA ALVAREZ HACIA EL SUR, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 134, FOJA 330, LEGAJO 5, SECCION DOCUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1970, A NOMBRE DE JOSE DE JESUS FLORES CHAVARRIA.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 13 de noviembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **2108/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el ING. ARMANDO RAMIREZ SALAS en contra de ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado ENRIQUE VIESCA MARTINEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. LUIS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RIOS LUJAN DE AGUILAR

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1028/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS ULISES AGUILAR TORRES Y KARINI RIOS LUJAN DE AGUILAR, reclamando como suerte principal \$70,109.30, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. AGUSTIN NUÑEZ SALGADO Y LINDA IVETT MARTINEZ IZAGUIRRE DE NUÑEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **409/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de AGUSTIN NUÑEZ SALGADO y LINDA IVETT MARTINEZ IZAGUIRRE DE NUÑEZ, reclamando como suerte principal \$38,641.93, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBESO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ

En los autos del Expediente número **911/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ MANUEL DÍAZ JUÁREZ Y SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, con fecha PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para notificarle la cesión de derechos efectuada por la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY DENOMINADA BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, requiriéndole a la C. SANJUANA ANTONIA ZUÑIGA SÁNCHEZ DE DÍAZ, a fin de que dentro del término de treinta días realicen los pagos correspondientes a su representada en su domicilio ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 1600 ORIENTE DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples del escrito inicial debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JULIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. ABUNDIA DORADO VIUDA DE ESPARZA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **642/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. FRANCISCA GOMEZ SANCHEZ VIUDA DE ESPARZA en contra de ABUNDIA DORADO VIUDA DE ESPARZA Y OTRO, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 28 de Septiembre del 2009

LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA SOTO DE ROMÁN, en contra de SALVADOR GONZÁLEZ MORENO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE ENERO de (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda almoneda con una deducción del 10% diez por ciento, el 50% del remate sobre el siguiente bien inmueble:

"FRACCIÓN ORIENTE LOTE 7 MANZANA 16 FRENTE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA No. 3252 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 499.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.98 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 24.98 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7.- INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4681, FOJA 199, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE SALVADOR GONZALEZ MORENO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$496,020.96 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora, con una deducción del 10% diez por ciento y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA E ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **529/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO JESÚS GIACOMÁN ZARZAR, en contra de JOSÉ ARMENDARIZ OLVERA y REPRESENTATNE LEGAL DE SERVIHERRAMIENTAS, S.A. de C.V. el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE FEBRERO DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

"UN TALADRO RADIAL NUEVO MC. KONE KR 60 NUMERO DE SERIE 44 COLOR AZUL MAR EN REGULACIONES CONDICIONES DE USO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.50 METROS DE ALTURA, LARGO 2.47 METROS, Y DE ANCHO 95 CENTIMETROS." -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó LA C. CELIA BARRERA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE GARCIA BERMUDEZ, quién falleció el día 27 de AGOSTO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1342/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah.- a 23 de noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 10 de Noviembre de 2009 se presentó el C. JESÚS CANALES SILVA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. FRANCISCO CANALES SILVA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1388/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva y a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la recepción de la Información Testimonial, toda vez que el denunciante tiene el carácter de hermano del de Cujus.-

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Noviembre de 2009, comparecieron los C.C. MANUEL, SANDRA LYDIA, MARÍA AIDA, CATALINA, PEDRO GERARDO Y MAYELA todos de apellidos UGALDE ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ALFONSO UGALDE RIVAS Y LIDIA ORTIZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron los días 15 de Marzo de 1990 y 25 de Diciembre de 2001 respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1469/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de hijo, se ordenó la

notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Noviembre de 2009, comparecieron los C.C. BELINDA, FRANCISCO JAVIER, MARÍA DE LOURDES, JAIME Y LUIS todos de apellidos BURCIAGA ZAMONSETT, a denunciar el fallecimiento de los C.C. DONACIANO BURCIAGA SILVA Y ALICIA ZAMONSETT LEOS, quienes fallecieron los días 25 de Septiembre de 1999 y 12 de Julio de 2001 respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1468/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. TOMASA NUÑEZ FLORES, NORMA DOLORES PERALES NUÑEZ, MARIO CRISTIAN PERALES NUÑEZ, VERONICA PERALES NUÑEZ, JOSE FABIAN PERALES NUÑEZ Y FANNY BRENDA PERALES NUÑEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MARIO PERALES SALAS, quien falleció el día 16 de junio del año 2002, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1396/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

ATENTAMENTE

Torreón Coah.- a 25 de Noviembre del 2009
 EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. MANUELA y SOCORRO, ambas de apellidos HERRERA CABALLERO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. ADELAIDA CABALLERO SOTO y PEDRO HERRERA VALLES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1013/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Noviembre 06 del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MIGUEL HERNÁNDEZ HUERECA, acompañado de sus hijos MARIA TERESA, OLGA y MIGUEL, de apellidos HERNÁNDEZ PRECIADO, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARIA LUISA PRECIADO RODARTE, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1341/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Noviembre 06 del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MA. DEL SOCORRO ALMEIDA GONZALEZ, JESUS, DULCE MARÍA y MILAGROS, éstos ultimos de apellidos LOPEZ ALMEIDA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del C. JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ, por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1189/2009** ordenandose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Octubre 08 de 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MAYRA MIRELLA GARCÍA PERALES, por sus propios derechos y en representacion de las menores DIANA MAGDALENA y NADIA DENISE, así como de LAURA ESTEFANA y MAYRA JANETH, todas de apellidos TELLO GARCÍA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. SANTIAGO TELLO CAMACHO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1142/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Noviembre 06 del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha catorce de septiembre del año dos mil nueve, se presentaron las C. C. PATRICIA PADILLA VALLES, SONIA PADILLA VALLES, HORACIO PADILLA VALLES Y JESUS PADILLA VALLES a denunciar el fallecimiento del C. JESUS PADILLA CARDENAS, quien fallecio el día 22 de enero del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1096/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 02 de OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME A. MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de Octubre de 2009, comparecieron los C.C. MARIA GUADALUPE SAENZPARDO FLORES Y FERNANDO ROBLES SAENZPARDO, a denunciar el fallecimiento del C. FERNANDO ROBLES NAVA, quien falleció el día 01 de Febrero del 2002, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1200/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1362/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LEONARDO AYALA ZAMORA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado la C. REBECA SANDOVAL MARTINEZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 17 mayo 2009. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. LEONARDO AYALA ZAMORA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
 TORREON, COAH., A 25 NOVIEMBRE 2009.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **718/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LAURA ELENA CARMONA ZAMBRANO Y MARINA AYALA CANO, en contra de FRANCISCO SOTO GALLEGOS Y HERMELINDA MEDINA SOTO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE C NÚMERO 348, LOTE 6 DE LA MANZANA 53, CUARTO D, DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 138.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MIDE 6.00 METROS DE FRENTE POR 23.00 METROS FONDO

AL NORTE CON LOTE 5

AL SUR CON LOTE 7

AL ORIENTE CON CALLE C

AL PONIENTE CON LOTE 2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 3115, FOJA 182, LIBRO 24-B SECCIÓN 1 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1991 EN FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO SOTO GALLEGOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAH., NOVIEMBRE 18 DE 2009
 LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1318/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SAMUEL DE LEÓN LAVENANT, en contra de CARLOS ROGERO GONZÁLEZ, por auto de fecha primero de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en calzada Raúl Madero 158 de la colonia Nueva Aurora, de ésta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 3. de la manzana 12, con una superficie total de 100.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 18.34 metros y colinda con lotes 6 y 7;

Al sur: 21.00 metros y colinda con calzada Raúl Madero Ex canal;

Al Oriente: 8.90 metros y colinda con lote 2 y;

Al Poniente 1.84 metros y colinda con lote 5;

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 334, foja 85, Libro 20-F, Sección 1, de fecha 24 de Junio de 1997 a favor y dominio de CARLOS ROGERO GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1187/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ISAAC FIGUEROLA CASTILLO, en contra de MARIA ALMA VALENZUELA VAZQUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

Finca urbana ubicada en Calle Josefa Ortiz de Domínguez numero 105 oriente de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre una fracción del lote de la manzana XII del Fraccionamiento, la cual tiene una superficie de 77.03 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 5.38 metros y colinda con propiedad que son o fueron de varios bancos;

AL SUR 5.88 metros y colinda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez;

AL ORIENTE 12.34 metros y colinda con fraccion donada a José Armando Valenzuela Bermudez

AL PONIENTE 13.40 metros y colinda con propiedad también que fueron de varios bancos.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 0048 del tomo 76-A libro 1, de propiedad, de fecha 4 de Septiembre de 1997 a nombre de la C. MARIA ALMA VALENZUELA VAZQUEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en la Secretaría de Finanzas de dicha ciudad y en las tabla de avisos de ese juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 02 DICIEMBRE 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **649/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUAREZ CHAVEZ en contra de GERARDO ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO ESPARZA HERNANDEZ; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, las TRECE HORAS DEL DIA

VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 6 DE LA CALLE LIBANO NUMERO 397 BIS COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 5.- AL SUR 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3.- AL ORIENTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 57 Y AL PONIENTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MONTE LIBANO FINCA 397.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2870, FOJA 363, LIBRO 14, SECCION 1, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 1985.- A NOMBRE DE MA. DEL SOCORRO E. HERNANDEZ DE RAMIREZ Y GERARDO E. RAMIREZ GONZALEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 30 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO B

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.-
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **412/2009**, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia, en Materia Civil de esta ciudad, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra DULCE MARIA MORENO VAQUERA y PEDRO MANUEL ORTIZ MAGALLANES, se dictó un acuerdo que señala que se saque a REMATE en pública almoneda, el bien inmueble hipotecado, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Siendo tal inmueble el que a continuación se describe:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LA ARENA, NO. 41, Y LOTE SOBRE LA QUE ESTA CONSTRUIDA, SIENDO ESTE EL LOTE 23 DE LA MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE 14:00 METROS, COLINDA CON LOTE 24,

AL SUROESTE MIDE 14:00 METROS, COLINDA CON LOTE 22,

AL SURESTE MIDE 10.461 METROS, COLINDA CON DERECHO DE VIA FFCC,

AL NOROESTE MIDE 10.461, COLINDA CON CALLE DE LA ARENA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 97425, LIBRO 975, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2008, A FAVOR DE DULCE MARIA MORENO VAQUERA Y PEDRO MANUEL ORTIZ MAGALLANES

Publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **573/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JOAQUIN SANCHEZ GUZMÁN Y CRUZ GUALAJARA MALDONADO, LA LICENCIADA LORENA IVONNE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.- FINCA URBANA NÚMERO 304 EN CALLE SAN RIGOBERTO DEL LOTE 15, DE LA MANZANA B, SECTOR 33, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 135.00 METROS

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2, AL SUR MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN RIGOBERTO, AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 16, AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 8185, FOJA 235, LIBRO 30-A, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1995 A FAVOR Y DOMINO DE CRUZ GUADALAJARA MALDONADO Y JOAQUIN SANCHEZ GUZMÁN.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **733/2007**, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LILIANA IVET GARZA VALDEZ y JESÚS ANTONIO CAÑEDO GONZALEZ, se ha dictado un auto que ordena sacar a REMATE en pública almoneda, el bien inmueble hipotecado, señalándose las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Siendo tal inmueble el que a continuación se describe: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 135, DE LA CALLE LONDRES, DE LA COLONIA EL CAMPESTRE, DE GOMEZ PALACIO, DGO., Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, SIENDO DICHO LOTE EL QUE SE UBICA SOBRE LA FRACCIÓN B, DEL LOTE 8, Y FRACCIÓN A, DEL LOTE 7, DE LA MANZANA 24, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 10.00 METROS, COLINDA CON CALLE LONDRES;

AL SUR MIDE 10.00 METROS, COLINDA CON LAS FRACCIONES C, DEL LOTE 7, Y D, DEL LOTE 8;

AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LA FRACCIÓN A, DEL LOTE 8,

AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LA FRACCIÓN B, DEL LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LILIANA IVET GARZA VALDEZ Y JESÚS ANTONIO CAÑEDO GONZALEZ, BAJO LA PARTIDA 5138, TOMO LEGAJO, LIBRO I, DE PROPIEDAD, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2005.

Publíquese Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAZ, en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en Gómez Palacio, Dgo., anúnciese también en la Tabla de Avisos del Juzgado competente y en la de la Secretaría de Finanzas, de dicho lugar.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'471.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Torreón, Coah., a 13 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes:

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS PARA EL PERIODO ENERO 2009 A AGOSTO DE 2010, EN LOS NIVELES SIGUIENTES:

A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO (TSU)	COSTO
FICHA	\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
INSCRIPCIÓN ANUAL	\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
COLEGIATURA CUATRIMESTRAL	\$ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
NOTA: CON EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN, A CADA ASPIRANTE SE LE ENTREGA UNA PLAYERA PROMOCIONAL DE LA UNIVERSIDAD.	

A NIVEL INGENIERÍAS	COSTO
REINCORPORACIÓN	\$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
INSCRIPCIÓN ANUAL	\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
COLEGIATURA CUATRIMESTRAL	\$ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: CON EL PAGO DE LA REINCORPORACIÓN, A CADA ASPIRANTE SE LE ENTREGA UNA PLAYERA (TIPO POLO) PROMOCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

Torreón Coah., a 11 de Diciembre de 2009
ING. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
 RECTOR
 (RÚBRICA) 11 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la ciudadana MARTHA ALICIA MENDOZA MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLUMENCIO CHINO PISCIL, mismo que se radicó bajo el expediente número **941/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse sólo en la Tabla de avisos del Juzgado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.-
 EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ REYES MIRELES LÓPEZ, bajo el expediente número **436/2009**, el cual fue denunciado por RAQUEL ESCAJEDA ARCE, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, en el cual se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo la junta de herederos para efectos del artículo 1122 del Código Procesal Civil, asimismo se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 04 DE DICIEMBRE DE 2009
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **571/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MEDRANO MARTINEZ, denunciado por MARIA ALEJENDRA PESINA GARCIA, se le cita, al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero MARIA ALEJANDRA PESINA GARCIA, quien son cónyuge del finado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALTAZAR MACIAS HERNANDEZ, denunciado por el C. PEDRO MACIAS MELENDEZ, bajo el Expediente Número **688/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presente a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**ALT SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., CTS ADMINISTRATION, S. DE R.L. DE C.V.
Y GST AUTOLEATHER MEXICANA, S.A. DE C.V. (SOCIEDADES FUSIONADAS)
Y GST MANUFACTURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE)**

CONVENIO DE FUSIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en (i) Asamblea General de Socios de ALT Services, S. de R.L. de C.V.; (ii) Asamblea General de Socios de CTS Administration, S. de R.L. de C.V.; (iii) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. y (iv) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GST Manufacturas de México, S.A. de C.V., celebradas el 30 de octubre de 2009, se acordó la fusión de ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. con GST Manufacturas de México, S.A. de C.V., subsistiendo GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios y accionistas antes indicadas, así como los balances de las sociedades al 30 de septiembre de 2009.

1.- ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V., GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. y GST Manufacturas de México, S.A. de C.V., manifiestan su intención de llevar a cabo una fusión en los términos del Artículo 222 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Con relación a dicha fusión ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. actuarán como sociedades fusionadas y GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. como la sociedad fusionante.

Esta fusión tendrá por objeto el integrar en una sola entidad, recursos económicos disponibles, incluyendo equipos, así como el aprovechamiento y la explotación conjunta de objetos sociales de las sociedades, obteniendo entre otros resultados la consiguiente disminución de costos y gastos de operación, la simplificación del proceso contable y administrativo y el aprovechamiento integral del prestigio, cartera de clientes y crédito mercantil de los que disfrutaban las sociedades que se fusionan.

2.- Las partes convienen en establecer como fecha efectiva de la fusión aquella en la que los balances generales y los avisos de fusión de ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V., GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. y GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. sean publicados y las resoluciones de los socios o accionistas, según sea el caso, de ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V., GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. y GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. que aprueban la fusión en cuestión, sean inscritas en los Registros Públicos de Comercio correspondientes.

Con el fin de que la presente fusión tenga efectos en la fecha indicada en el párrafo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V., GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. y GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. han obtenido por el consentimiento de sus acreedores a la presente fusión, y consecuentemente, dichos acreedores han aceptado y acordado que GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. reemplazará a ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. como deudor en los respectivos adeudos.

3.- A partir de la fecha efectiva de la fusión, GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. en su carácter de sociedades fusionadas. Para la extinción de los pasivos de ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V., estos últimos deberán hacerse determinables en cuanto a su cuantía. Como consecuencia de lo anterior, GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, acciones, garantías y obligaciones de las sociedades fusionadas.

4.- Toda vez que la transmisión de activos, pasivos y capital de ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V. a GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. no requiere de una formalidad mayor, un extracto del presente Convenio debidamente formalizado ante Notario Público e inscrito en los Registros Público de Comercio correspondientes, será suficiente para acreditar la propiedad de GST Manufacturas de México, S.A. de C.V. respecto de la totalidad de los activos, pasivos y capital de las sociedades fusionadas.

5.- Una vez que el presente Convenio y los últimos balances de cada una de las sociedades involucradas en la fusión sean inscritos en el Registro Público de Comercio, cesará la legal existencia de ALT Services, S. de R.L. de C.V., CTS Administration, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather Mexicana, S.A. de C.V.

6.- A la fecha de firma del presente Convenio, GST Manufacturas de México, S.A. de C.V., manifiesta que su capital fijo se encuentra representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones, ordinarias, Clase "I" con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100, Moneda Nacional), cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

7.- Como consecuencia de la fusión, el capital de GST Manufacturas de México, S.A. de C.V., aumentará en su parte variable por la cantidad de \$56,000.00 M.N. (Cincuenta y Seis Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional), emitiéndose los respectivos títulos de acciones de dicho aumento.

8.- Un extracto del presente Convenio, así como los balances generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado correspondiente a cada uno de los domicilios sociales, o en su defecto en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2009
Delegado Especial

C.P. José María Ochoa Muller
(RÚBRICA) 11 DIC

ALT SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(EN PESOS)

DESCRIPCION	MXP \$
ACTIVO	
Circulante	
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	\$ 133,253
Cuentas por Cobrar Neto	\$ -
Impuestos a Favor	\$ (3,853,007)
Inventarios	\$ -
Activo Fijo Neto	\$ -
Otros Activos	
Crédito Mercantil	\$ -
Saldos Intercompañías	\$ 9,112,208
Inversiones en Intercompañías	\$ -
Otros	\$ 3,504,716
Impuestos Diferidos	\$ 276,796
TOTAL ACTIVO	\$ 9,173,966

PASIVO	
A corto Plazo	\$ (6,466,745)
Afiliadas	\$ -
ISR por Pagar	\$ (106,635)
Impuestos Diferidos	\$ 95,180
A largo Plazo	\$ (8,959,471)
TOTAL PASIVO	\$ (15,437,672)

CAPITAL CONTABLE	
Capital Contable	\$ (3,000)
Capital Contable Neto	\$ 6,266,706
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 6,263,706

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ (9,173,966)
--	-----------------------

C.P. José María Ochoa Muller
(RÚBRICA) 11 DIC



CTS ADMINISTRATION, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(EN PESOS)

DESCRIPCION	MXP \$
-------------	--------

ACTIVO	
Circulante	
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	\$ 367,173
Cuentas por Cobrar Neto	\$ -
Impuestos a Favor	\$ 1,187,261
Inventarios	\$ -
Activo Fijo Neto	\$ -

Otros Activos	
Crédito Mercantil	\$ -
Saldos Intercompañías	\$ 3,798,763
Inversiones en Intercompañías	\$ -
Otros	\$ 802,548
Impuestos Diferidos	\$ 584,037
TOTAL ACTIVO	\$ 6,739,782
PASIVO	
A corto Plazo	\$ (4,081,998)
Afiliadas	\$ -
ISR por Pagar	\$ (69,155)
Impuestos Diferidos	\$ 59,536
A largo Plazo	\$ (6,613,925)
TOTAL PASIVO	\$ (10,705,542)
CAPITAL CONTABLE	
Capital Contable	\$ (3,000)
Capital Contable Neto	\$ 3,968,759
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 3,965,759
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ (6,739,782)

C.P. José María Ochoa Muller
(RÚBRICA) 11 DIC



GST AUTOLEATHER MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(EN PESOS)

DESCRIPCION	MXP \$
ACTIVO	
Circulante	
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	\$ 113,095
Cuentas por Cobrar Neto	\$ -
Impuestos a Favor	\$ (1,008,474)
Inventarios	\$ -
Activo Fijo Neto	\$ -
Otros Activos	
Credito Mercantil	\$ -
Saldos Intercompañías	\$ 66,960,593
Inversiones en Intercompañías	\$ -
Otros	\$ 2,280,208
Impuestos Diferidos	\$ 1,570,062
TOTAL ACTIVO	\$ 69,915,484
PASIVO	
A corto Plazo	\$ (15,679,275)
Afiliadas	\$ -
ISR por Pagar	\$ (64,156)
Impuestos Diferidos	\$ (3,479,624)

A largo Plazo	\$ (9,938,118)
---------------	----------------

TOTAL PASIVO	\$ (29,161,173)
---------------------	------------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Contable	\$ (50,000)
Capital Contable Neto	\$ (40,704,312)

TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ (40,754,312)
-------------------------------	------------------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ (69,915,484)
--	------------------------

C.P. José María Ochoa Muller
(RÚBRICA) 11 DIC



GST MANUFACTURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(EN PESOS)

DESCRIPCION	MXP \$
-------------	--------

ACTIVO

Circulante

Caja, Bancos e Inversiones Temporales	
Cuentas por Cobrar Neto	\$ 50,000
Impuestos a Favor	
Inventarios	

Activo Fijo Neto

Otros Activos

Crédito Mercantil	
Saldos Intercompañías	
Inversiones en Intercompañías	
Otros	

Impuestos Diferidos

TOTAL ACTIVO	\$ 50,000
---------------------	------------------

PASIVO

A corto Plazo	
Afiliadas	
ISR por Pagar	
Impuestos Diferidos	

A largo Plazo

TOTAL PASIVO	\$ -
---------------------	-------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Contable	\$ (50,000)
Capital Contable Neto	

TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ (50,000)
-------------------------------	--------------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ (50,000)
--	--------------------

C.P. José María Ochoa Muller
(RÚBRICA) 11 DIC



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx